



SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES (FEPRLR)

EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- De conformidad con el artículo único del Decreto nº 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional modificado por el Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre, se atribuyen a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo las competencias de seguridad y salud laboral y prevención de riesgos laborales, que se ejercerán a través de la Dirección General de Trabajo, tal como prevé el artículo 8 del Decreto n.º 245/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Segundo.- A las presentes subvenciones les son de aplicación la Orden de 8 de noviembre de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales. (Suplemento número 13 del BORM número 220, de 22 de septiembre de 2023), en adelante bases reguladoras; y la Orden de 21 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales (BORM nº 262, de 13 de noviembre de 2023), en adelante convocatoria.

Tercero.- De conformidad con el artículo 3 de la orden de convocatoria las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2023 16.07.00.315B.485.00, resultando la siguiente distribución estimativa:

Aplicación Presupuestaria	Fuente financiación	Código Proyecto	Código Subproyecto	Denominación	Cuantía (euros)
16.07.00 315B 485.00		51817	051817231802	Acciones intersectoriales	400.879,90





	02 1003 3004.00 "Acciones en materia de prevención de riesgos laborales de ámbito territorial"		051817231803	Acciones sectoriales	70.743,51
Total crédito					471.623,41 €

Cuarto.- De conformidad con el artículo 5 de la orden de la convocatoria, la concesión de subvenciones se ha llevado a cabo en régimen de concurrencia competitiva, previa valoración de la idoneidad de los beneficiarios y en su caso, proyectos presentados, por una comisión de valoración que, reunida en sesión de 5 de diciembre de 2023, ha informado favorablemente la concesión de subvenciones a los solicitantes por cumplir los requisitos que dan derecho a la obtención y cobro de la subvención y por las cuantías que se indican:

CIF	INTERSECTORIALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO en euros	IMPORTE CONCEDIDO en euros
G30072805	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	90%	176.387,15 €	176.387,15
G30434609	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	80%	115.000 €	115.000,00
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	70%	115.346,95 €	109.492,75

CIF	SECTORIALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO en euros	IMPORTE CONCEDIDO en euros
G30110910	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA DE LA	80%	15.000,00	15.000,00





	REGIÓN DE MURCIA (MARSA)			
--	--------------------------	--	--	--

Por lo expuesto visto el informe favorable de la Comisión de Valoración sobre cumplimiento de requisitos que dan derecho a la concesión y cobro de esta subvención y la prelación otorgada conforme a la puntuación obtenida por los solicitantes, emito la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO: Proponer la CONCESIÓN a las entidades beneficiarias de las subvenciones por los importes que se indican

CIF	INTERSECTORIALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO en euros	IMPORTE CONCEDIDO en euros
G30072805	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	90%	176.387,15 €	176.387,15
G30434609	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	80%	115.000 €	115.000,00
G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	70%	115.346,95 €	109.492,75

CIF	SECTORIALES	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SOLICITADO en euros	IMPORTE CONCEDIDO en euros
G30110910	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MARMOL Y LA PIEDRA DE LA REGIÓN DE MURCIA (MARSA)	80%	15.000,00	15.000,00

Estas ayudas van destinadas a promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

SEGUNDO: Otorgar un plazo de cinco días a los interesados, contados a partir del día siguiente al que se publique la presente propuesta de resolución en la página web de la Dirección General de Trabajo, al objeto de que los solicitantes acepten la propuesta provisional, realicen las alegaciones que estimen oportunas o procedan a la reformulación.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Trabajo



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Los interesados, deberán aceptar la presente propuesta provisional o remitir sus alegaciones a través del documento "Escrito del interesado cumplimiento de trámites" de la sede electrónica, del Procedimiento 4288, disponible en [este enlace](#).

De no realizarse ninguna alegación se entenderá tácitamente aprobada esta propuesta provisional que se elevará a definitiva.

En Murcia, firmado por EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
Juan Marín Pérez

05/12/2023 14:40:37

MARIN PEREZ, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-defb57c99373-b7e8-e823-005050934e7

